



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

ACUERDO DE CONCEJO N°004-2020-MPB



Bagua, 27 de Enero del 2020.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02-2020, de fecha 24 de Enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

De conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El inciso 3 del artículo 20° de la citada Ley estipula que es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Mediante Informe Legal N° 07-2020-MPB/OAJ/EJPB, de fecha 18 de enero del 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Asociación Centro Piloto – La Primavera, cuyo objeto es la unión de esfuerzos de la Municipalidad y la Asociación, para que la población del Sector La Primavera de la ciudad de Bagua sea sensibilizada plenamente, con lo cual se logrará que cada vivienda efectúe una adecuada clasificación de los residuos sólidos que en ella se generan, y de esa manera se de una adecuada aplicación del Programa de Segregación en la Fuente, que permita dar seguridad y sostenibilidad a la obra del relleno sanitario municipal;

Una de las atribuciones del Concejo Municipal es “Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales”, tal como lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El Pleno de Concejo en Sesión Ordinaria N° 01-2020, en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Asociación Centro Piloto – La Primavera por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de Bagua, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Bagua y la Asociación Centro Piloto – La Primavera por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el contenido del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Residuos Sólidos, así como a las demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FTH/APB
WLA/SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ALCALDÍA
Econ. Fery Torres Huamán
ALCALDE

www.munibagua.gob.pe

muniprovbagua@gmail.com

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos
CONTIGO!**